



Bruselas, 24 de marzo de 2026
(OR. en)

7251/26

LIMITE

PECHE 96

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la apertura de las negociaciones con la República de Mauricio con miras a la celebración de un acuerdo de colaboración de pesca sostenible y su protocolo de aplicación

DECISIÓN (UE) 2026/... DEL CONSEJO

de ...

**por la que se autoriza la apertura de las negociaciones con la República de Mauricio
con miras a la celebración de un acuerdo de colaboración de pesca sostenible
y su protocolo de aplicación**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

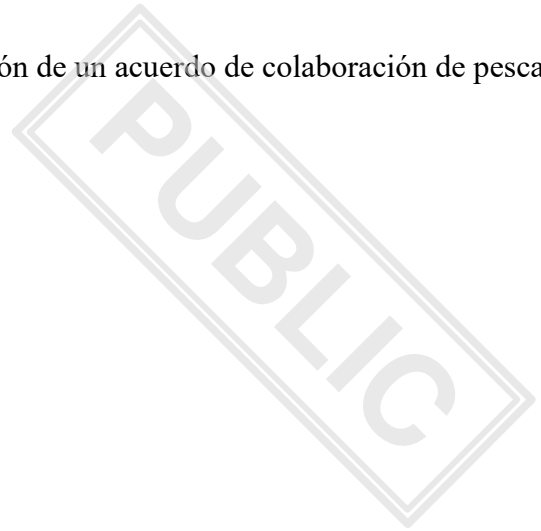
Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 43, en relación con su artículo 218, apartados 3 y 4,

Vista la recomendación de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

Deben entablarse negociaciones con miras a la celebración de un acuerdo de colaboración de pesca sostenible y su protocolo de aplicación con Mauricio.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:



Artículo 1

Se autoriza a la Comisión a entablar negociaciones con miras a un acuerdo de colaboración de pesca sostenible y su protocolo de aplicación con Mauricio.

Artículo 2

Se nombra a la Comisión negociadora de la Unión.

Artículo 3

Las negociaciones se llevarán a cabo en consulta con el Grupo «Política de Pesca» del Consejo y de conformidad con las directrices de negociación que figuran en la adenda de la presente Decisión, a reserva de cualquier directriz que el Consejo pueda dictar posteriormente a la Comisión.

Artículo 4

La destinataria de la presente Decisión es la Comisión.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente

